



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 AGO. 1980

Expte. n° 377/80 - REF. 1/80

VISTO:

La resolución n° 249-H-80 del Departamento de Humanidades por la cual reconoce la modificación en la distribución anual de las asignaturas "Optativa Interdisciplinaria (Historia del Arte)", dictada en el primer cuatrimestre de 1977, y "Literatura Argentina", dictada en el segundo cuatrimestre de 1979, ambas dictadas con horario intensificado por ser de régimen anual; teniendo en cuenta que la citada resolución fue convalidada por Rectorado mediante resolución n° 355-80; atento al informe de la Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones y en uso de las atribuciones que le son / propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el reconocimiento de modificación en la distribución anual de las asignaturas "Optativa Interdisciplinaria (Historia del Arte)", dictada en el primer cuatrimestre de 1977, y "Literatura / Argentina", dictada en el segundo cuatrimestre de 1979, ambas dictadas con horario intensificado por ser de régimen anual, dispuesto por resolución / n° 249-H-80 del Departamento de Humanidades y convalidada mediante resolución n° 355-80 de Rectorado, lo es para la carrera de Letras (Plan 1976).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>OS</i>

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 389-80